

## HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO

A continuación se presenta una síntesis de los hechos relevantes de Masisa S.A correspondientes al periodo enero a diciembre de 2012, y que, a juicio de la administración deben estar en conocimiento de los Accionistas.

**Con fecha 28 de marzo de 2012** y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. (la “Sociedad”) y sus negocios, que el Directorio de Masisa, en reunión de fecha 28 de marzo de 2012, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, (la “Junta”), el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio y un dividendo definitivo adicional, con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

El monto total del dividendo que se propone repartir es la suma de US\$16.508.115,52, que equivale al 40% (30% el dividendo definitivo mínimo obligatorio, que equivale a US\$12.381.086,64 y 10% el dividendo definitivo adicional, que equivale a US\$4.127.028,88) de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2011, que alcanzó a la suma de US\$41.270.288,81.

Se acordó proponer a la Junta que el dividendo sea pagado el día 23 de mayo de 2012. En consecuencia, de ser aprobado dicho dividendo por la referida Junta, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el día 16 de mayo de 2012.

Asimismo, se propondrá que el dividendo sea pagado en pesos chilenos, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de mayo de 2012.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas el acuerdo que adopte la Junta respecto de este dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago, sin perjuicio de que además se informará al mercado como hecho esencial.

La Junta fue citada por el Directorio, para el día 25 de abril de 2012, a las 9:00 horas en el Club El Golf 50, ubicado en Avenida El Golf N°50, comuna de Las Condes, Santiago.

**Con fecha 24 de abril de 2012** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), y debidamente facultado por el Directorio de Masisa S.A. (“Masisa” o la “Sociedad”), cumulo en informar como hecho esencial la siguiente información relativa a Masisa y sus negocios:

El directorio de la Compañía, en reunión celebrada ayer, tomó conocimiento de que su filial mexicana Maderas y Sintéticos de México, S.A. de C.V. (“Masisa México”), suscribió, con fecha 20 de abril de 2012, un contrato de compraventa para la adquisición de los activos industriales de Arclin México, filial de Arclin Internacional, líder en la fabricación de resinas sintéticas para el continente norteamericano; activos que consisten principalmente en una planta para la producción anual de 60.000 toneladas de resinas y 7.300 toneladas de formol, ubicada en un terreno colindante con la planta de tableros de Masisa México en Durango. Arclin México tuvo ventas de US\$25.000.000 durante el año 2011.

El precio de la compraventa fue la suma de US\$8.800.000 que fue financiada con recursos propios.

De acuerdo al contrato de compraventa, tras la compra de los activos industriales, Masisa México, constituirá una nueva empresa bajo la razón social de Masnova Química, S.A. de C.V., basada en el estado de Durango, México, a la cual aportará los referidos activos.

La compra de los activos industriales, incluye las recetas de los productos que actualmente comercializa Arclin en México, así como un acuerdo con Arclin Internacional para el traspaso de tecnología, licencia de uso de formulaciones y asesoría técnica.

La adquisición de estos activos permitirá a Masisa México aprovechar las sinergias que tiene con su negocio y la integración vertical de uno de sus principales insumos.

**Con fecha 25 de abril de 2012** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9, 10 inciso segundo y 68 de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30, en la Circular N° 660 y en la Circular 1.667, todas estas últimas de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. (“Masisa”, la “Sociedad” o la “Compañía”) y sus negocios, lo siguiente:

1) En Junta Ordinaria de Accionistas de Masisa celebrada con fecha 25 de abril de 2012 (“la junta”) se adoptaron los siguientes acuerdos:

- i El pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio y un dividendo definitivo adicional, con cargo a la utilidad líquida distributable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011. El monto total del dividendo que se propone repartir es la suma de US\$16.508.115,52, que equivale al 40% (30% el dividendo definitivo mínimo obligatorio, que equivale a US\$12.381.086,64 y 10% el dividendo definitivo adicional, que equivale a US\$4.127.028,88) de la utilidad líquida distributable del ejercicio 2011, que alcanzó a la suma de US\$41.270.288,81.

En consecuencia, el dividendo total por acción es de US\$0,00237011776615257.

El dividendo fue pagado el 23 de mayo de 2012 y tuvieron derecho al mismo los accionistas que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas de Masisa el 16 de mayo de 2012. El dividendo fue pagado en pesos chilenos, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de mayo de 2012.

El aviso en virtud del cual se comunicó a los accionistas este acuerdo de dividendo y su forma de pago, fue oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago.

- ii Se eligieron como Directores de Masisa, por un período estatutario de tres años, a las siguientes personas: Jorge Carey Tagle, Rosangela Mac Cord de Faria, Enrique Cibié Bluth, Juan Carlos Méndez González, Enrique Seguel Morel, Héctor Vargas Icaza y Salvador Correa Reymond, este último elegido en calidad de Director Independiente.
- iii Se eligió como empresa de Auditoría Externa Independiente que deba informar el balance y estados financieros del ejercicio 2012 a la firma KPMG y como firmas de clasificadores de riesgo de la sociedad para el ejercicio 2012 a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo.

2) En sesión de Directorio celebrada el 25 de abril de 2012, inmediatamente después de la Junta, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- i El Directorio eligió como Presidente del Directorio y de la Sociedad, al Director señor Jorge Carey Tagle y como Vicepresidenta a doña Rosangela Mac Cord de Faria.
- ii Don Salvador Correa Reymond, en su calidad de Director Independiente e integrante por derecho propio del Comité de Directores, designó como miembros de dicho Comité, para completar la integración del mismo, a los directores señores Juan Carlos Méndez González y Enrique Seguel Morel.

**Con fecha 7 de agosto de 2012**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. (“Masisa”, la “Sociedad” o la “Compañía”) y sus negocios, lo siguiente:

En esta fecha, y según fue autorizado por el Directorio de la Compañía en sesión de fecha 6 de agosto de 2012, la filial mexicana de Masisa denominada Maderas y Sintéticos S.A. de C.V. (“Masisa México”) suscribió con la sociedad mexicana grupo Kuo S.A.B. de C.V. y sus filiales Arrendadora Rexcel S.A. de C.V. y Rexcel S.A. de C.V. (“Grupo Kuo”), un contrato para la compra por parte de Masisa México a



Grupo Kuo de unos activos consistentes en líneas de tableros de partículas /MDP, con una Capacidad Nominal de 460.000 m3 por año, líneas de melanina, líneas de impregnación e impresión de papel, planta de resinas con una capacidad de 24.000 toneladas por año, líneas de laminados decorativos de alta presión, los terrenos, las marcas comerciales y otros activos relacionados y necesarios para la operación del respectivo negocio, los cuales Grupo Kuo opera a través de las sociedades Rexcel antes mencionadas (“los Activos de Rexcel”). Los Activos de Rexcel se encuentran repartidos en Lerma, Zitácuaro y Chihuahua, en México.

El precio acordado por las partes por la totalidad de los Activos de Rexcel, es de US\$54.250.000, más el capital de trabajo existente al Cierre de la Transacción (Según este término se define más abajo).

El cierre de compraventa, el traspaso de los Activos de Rexcel a Masisa México y el pago del precio respectivo (“Cierre de la Transacción”), están sujetos a la condición suspensiva consistente en que la Comisión Federal de Competencia de México apruebe sin restricciones la señalada compraventa. En cuanto se materialice el Cierre de la Transacción, ello será informado a esta Superintendencia en conformidad a las disposiciones legales correspondientes.

La compra de los activos de Rexcel se suma a otros proyectos en curso para el crecimiento de la Compañía en tecnologías y capacidades productivas para el revestimiento de tableros en Brasil y Chile, y para la integración en la fabricación de resinas en México con la compra de la planta de resinas a Arclin, hoy Masnova Química de México, inversiones que totalizan un monto aproximado de US\$39.000.000.

La compra de los Activos de Rexcel y los otros proyectos de crecimiento antes mencionados, serán financiados mediante un aumento de capital de Masisa S.A. por un monto de US\$100.000.000. Para estos efectos el Directorio ha acordado que una vez que la Comisión Federal de Competencia de México apruebe la transacción, citará a la Junta Extraordinaria de Accionistas respectiva para la aprobación de dicho aumento de capital en las condiciones que el Directorio proponga oportunamente. El Directorio de Masisa ha tomado conocimiento de que su accionista controlador ha comprometido su participación en el aumento de capital a prorrata de su porcentaje accionario en la Sociedad.

Con la compra de los Activos de Rexcel, Masisa aumenta su presencia en el mercado mexicano, en el cual vemos atractivas oportunidades. Asimismo, la Compañía espera lograr importantes sinergias con las operaciones que actualmente tiene México.

A su vez, las otras inversiones de crecimiento mencionadas, le permitirán a Masisa fortalecer su liderazgo en innovación y productos de valor agregado en países de alto crecimiento.

Con este hecho esencial cesa el carácter reservado con que se informó antes a la Superintendencia la negociación respecto de los Activos de Rexcel.

**Con fecha 4 de septiembre de 2012**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial lo siguiente respecto de las líneas de bonos del emisor Masisa S.A., inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo los números 724 y 725 ambos de fecha 12 de julio de 2012 (las “Líneas”):

Con fecha de hoy, se colocaron con cargo a las referidas Líneas:

- I. Bonos por UF 1.000.000 de la “Serie M”, con un plazo de cinco años, a una tasa de colocación de 4,95% anual.
- II. Bonos por UF 1.000.000 de la “Serie N”, con un plazo de 21 años y 10 años de gracia, a una tasa de colocación de 5,48% anual.

Los fondos obtenidos con la colocación antes mencionada serán destinados al refinanciamiento de pasivos de Masisa y costos asociados a la colocación.